

esta dha causa y el lo marado y dho sobre
este asunto todo ello a la letra y su
Moz manda seladen como los pide
para los efectos q se combenzan
Por el s^{to} Gov. sepropuso la ptesion con
que se a ha de hazer el sin seculo de
Alcalde ordinario para esta Villa y sien
do Comisario a base en ello el Lasso
co de esta. saber de esta Ayuntamiento
los s. Juan Moya y D. Juan Sevastian
Gonzalez Vejdory Comisario nombrados
des de como Vato entraron en este Ayun
tante con el s^{to} D. Damian de Longora
cuya ten de esta parrochial, y juntos
do de mandado de dho s^{to} Gov. se ley
ni el presente es. Una para testimonia
da, orden del R^o Consejo de la orden di
nizada y D. Martin Parela ss. de dho
R^o Consejo la qual bay. Cueva de este
Ayuntamiento y por ella se manda adho
s^{to} Gov. pase sin dilaz a la M^o
ra el verbo a esta diligencia, y Repu
to a que en el R^o despacho en que
subre se le dio la ptesion y nombra
miento de Alcalde y sus pesquisidos
de esta dha y dho R^o Consejo, se le
pre bene y manda ~~que~~ que en cada
saque alcalde a biendolo Intendado
de en cantado en esta. Igueso bien

